



**DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL
IMPACTO EN LA SALUD
DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5
DEL PGOU DE BÉDAR.**



JUNIO DE 2.019

INDICE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.....	3
1.1.- Antecedentes.....	3
1.2.- Necesidad de Evaluación de Impacto en la Salud.....	4
1.3.- Contenido del documento de Valoración de Impacto en la Salud.	7
1.4.- Ámbito, objetivos y justificación de la planificación.....	8
2. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO FÍSICO, SOCIOECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO.....	10
2.1.- Encuadre territorial.	10
2.2.- Perfil demográfico.....	11
2.3.- Acceso a servicios sanitarios, instalaciones deportivas y zonas verdes.....	13
2.4.- Perfil ambiental.....	14
2.5.- Perfil socioeconómico.....	21
3. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS.....	24
3.1.- Metodología.....	24
3.2.- Evaluación de impacto.....	25
4. CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN.....	30
5. DOCUMENTO DE SÍNTESIS.	31
5.1.- Descripción de la actuación.....	31
5.2.- Descripción de las principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico.....	31
5.3.- Identificación y valoración de los impactos.....	32
5.4.- Conclusiones de la valoración.....	33
6. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	34

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

1.1.- Antecedentes.

El Ayuntamiento de Bédar está promoviendo la Modificación Puntual nº 5 del PGOU de Bédar por Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. En dicha modificación se realiza un ligero reajuste de los límites de suelo urbano y la redefinición de un vial existente.

Con fecha 22 de Marzo de 2019 el Ayuntamiento de Bédar encomendó a CERENER la redacción de los documentos complementarios para la tramitación ambiental de la citada modificación puntual, entre los cuales se encuentra el Documento de Valoración del Impacto en la Salud.

La Modificación Puntual tiene por objeto el cambio de clase de dos pequeñas bolsas de suelo actualmente clasificadas como SUELO URBANO CONSOLIDADO por la de SUELO NO URBANIZABLE localizadas en posición de borde del límite del suelo urbano de sus respectivos núcleos, que son el propio núcleo urbano de Bédar y el de Los Giles, más la incorporación al SUELO URBANO CONSOLIDADO de la calle Fuentecica, igualmente situada en posición limítrofe, así como la reordenación del vial que sirve a la zona afectada del Paraje Cementerio del núcleo de Bédar.

En el siguiente cuadro, obtenido del documento de alcance del estudio ambiental estratégico, se resume la actuación

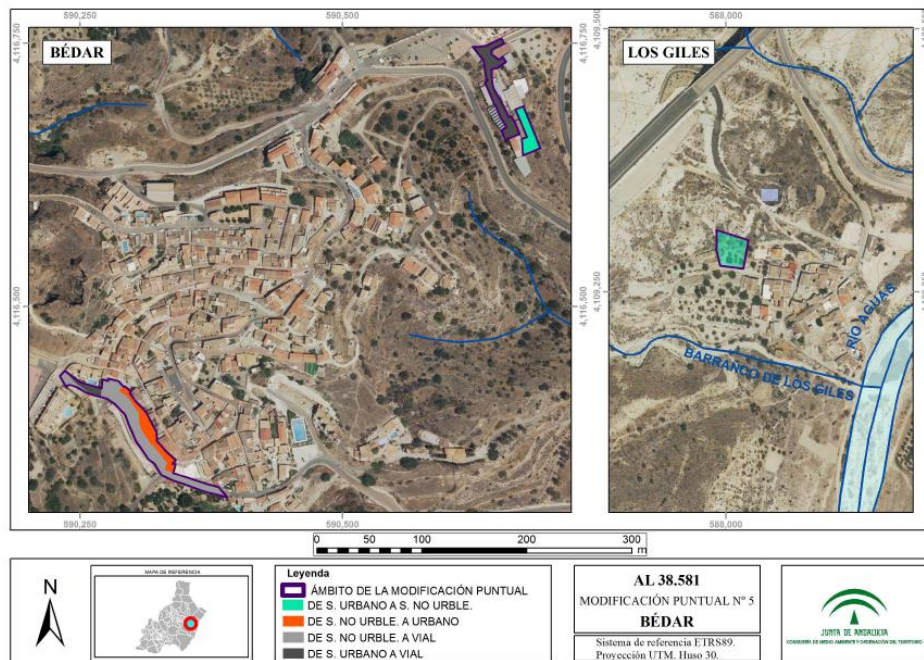


Ilustración 1: Resumen de actuaciones recogidas en la innovación del PGOU.
Fuente: Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico.

1.2.- Necesidad de Evaluación de Impacto en la Salud.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, deberán someterse a Informe de Evaluación de Impacto en la Salud los instrumentos de planeamiento general y sus innovaciones.

De acuerdo con el artículo 10 de Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se someterán a informe de EIS los instrumentos de planeamiento urbanístico general, así como sus innovaciones y aquellos instrumentos de planeamiento urbanístico de desarrollo que afecten a áreas urbanas socialmente desfavorecidas o que tengan especial incidencia para la salud, según los criterios establecidos respectivamente en los artículos 11 y 12 del citado decreto.

El ámbito de la modificación del planeamiento que nos ocupa no incluye ningún área urbana socialmente desfavorecida incluida en el listado de la Orden de 13 de junio de 2016, por la que se determinan las áreas urbanas socialmente desfavorecidas de Andalucía a los efectos del procedimiento de evaluación de impacto en salud.

Los criterios para determinar si el documento de innovación tiene especial incidencia en la salud, están establecidos en el artículo 12 del decreto y son los siguientes:

- a) Población potencial afectada, mostrando especial atención a grupos de población especialmente vulnerables, como personas mayores, infancia, personas con discapacidad y mujeres embarazadas.

En este caso consideramos que no existe afección ninguna a la población, ya que la innovación desclasifica varias bolsas de suelo que no habían sido desarrolladas. Las zonas desclasificadas no incluían equipamientos, y el incremento de superficie construible es despreciable a nivel del núcleo de Bédar y negativo a nivel del municipio, por lo que el impactos potencial es nulo.

- b) Severidad de modificación del medio físico con efectos adversos en la red hidrográfica, hábitats naturales, usos del suelo o alteraciones en la calidad del agua o del aire.

En general la modificación desclasifica bolsas de suelo urbano no desarrollado transformándolas en no urbanizable, por lo que su incidencia sobre el medio físico es nula con respecto a la realidad actual, y positiva con respecto al planeamiento vigente.

La única zona que cambia de suelo no urbanizable a suelo urbano, tan solo ajusta la normativa urbanística a la realidad física, dado que la calle está construida desde hace años, y el único terreno que cambia de clasificación es la pequeña franja que queda entre la calle Fuentecica y las traseras de las edificaciones de la calle Aire. Se trata de parcelas muy alteradas entre vías consolidadas por lo que su edificación no puede producir ninguna consecuencia apreciable sobre el medio.

- c) Grado de reducción en cobertura, disponibilidad o accesibilidad a instalaciones y servicios sanitarios, educativos o sociales o de conexión con el resto del núcleo urbano.

Dada la naturaleza de la modificación, no tiene efecto ninguno en este indicador. Los cambios de clasificación del suelo reduce la población potencial futura del municipio en 29 habitantes, incrementando despreciablemente los ratios de cobertura. En lo que respecta al núcleo de Bédar, se produce un incremento poblacional potencial de solo 2 personas. El vial de la calle Fuentecica favorece la conectividad en el sur del núcleo urbano y el acceso a los servicios de la población. No obstante, dado que ya se encuentra construida (la modificación solo incorpora al planeamiento a la realidad física existente), su impacto real es nulo.

- d) Nivel de satisfacción de las necesidades de abastecimiento, saneamiento, dotaciones y servicios próximos y útiles para el entorno y la comunidad, incluyendo la facilitación de medios de transporte público adecuados.

La innovación propuesta aumenta la edificabilidad muy ligeramente, en una zona ya urbana rodeada de servicios con unos porcentajes de edificabilidad muy pequeños, por lo que el impacto sobre los servicios es despreciable. A cambio se desclasifican bolsas de suelo en zonas más aisladas con peores conexiones y servicios por lo que el cómputo global es muy positivo ahorrando en impacto y costes económicos. La mejora de la accesibilidad derivada de la ordenación de la Calle Fuentecica redonda en una facilitación del transporte.

- e) Presencia de medidas que condicionen estilos de vida incompatibles con la salud, como el sedentarismo, y que supongan la pérdida o ausencia de espacios verdes o que dificulten la disponibilidad o accesibilidad a instalaciones recreativas, deportivas -carril bici, rutas verdes- o a instalaciones infantiles.

La escasa entidad de la innovación no afecta a estos aspectos, aunque se mejora ligeramente la accesibilidad a los espacios deportivos de la Calle Fuentecica.

- f) Ausencia de espacios comunitarios y otros que faciliten las relaciones sociales saludables y los usos sociales de los espacios urbanos.

La escasa entidad de la innovación no afecta a estos aspectos.

- g) Existencia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas en parcelas colindantes que puedan afectar a la población que ocupe el espacio ordenado por el instrumento de planeamiento, incluyendo la aproximación a cementerios prevista en los artículos 39 y 40 del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía.

La actuación no tiene incidencia apreciable en este aspecto. La desclasificación de una pequeña bolsa de suelo cercana al cementerio sería en cualquier caso favorable.

h) Situación de las parcelas en relación con zonas inundables o zonas con riesgo de afección por fenómenos catastróficos de origen natural o antrópico.

De acuerdo con el informe de la Administración Hidráulica Andaluza contenido en el documento de alcance del EAE, las dos alternativas planteadas no producen en sí mismas nueva afección en materia de aguas.

A la vista de éste análisis, consideramos que la Modificación Puntual nº 5 del PGOU de Bédar, por adaptación parcial a la LOUA no afecta a áreas urbanas socialmente desfavorecidas, ni tiene especial incidencia para la salud, según los criterios establecidos en el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que a priori no sería preciso someterlo al trámite de Evaluación de Impacto en la Salud.

No obstante, se elabora el presente documento de valoración conforme al artículo 6 del citado decreto.

1.3.- Contenido del documento de Valoración de Impacto en la Salud.

En presente Documento de Valoración del Impacto en la Salud contiene la información recogida en el artículo 6 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concreto:

- a) Descripción de la actuación que incluya información relativa a su finalidad, objetivos, características generales, área geográfica de ubicación o población a la que va dirigida, así como sus principales acciones o ejes de actuación.
- b) Descripción de las principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico de las comunidades o poblaciones afectadas por la actuación, que permitan establecer un perfil de sus condiciones de vida.
- c) Identificación y valoración de los impactos. Se analizarán y valorarán los impactos previsibles en la salud y sus determinantes como consecuencia de los cambios que la actuación puede inducir en las condiciones de vida de la población afectada, indicando los métodos utilizados para la previsión y valoración de los impactos. Asimismo se indicarán, en su caso, las medidas previstas para la protección de la salud frente a los impactos negativos y para la promoción de los impactos positivos.
- d) Conclusiones de la valoración.
- e) Documento de síntesis, sin argot técnico, fácilmente comprensible.
- f) Anexos en los que se recoja la documentación que ha servido de apoyo al proceso de valoración de los impactos.

1.4.- Ámbito, objetivos y justificación de la planificación.

El ámbito del presente documento de valoración del impacto en la salud es el mismo que el de la innovación del planeamiento urbanístico a que viene referido, que se circunscribe en dos pequeñas zonas al noreste (Paraje Cementerio) y suroeste (Calle Fuentecica) del núcleo de Bédar, así como a una parcela de cultivo del núcleo de Los Giles.

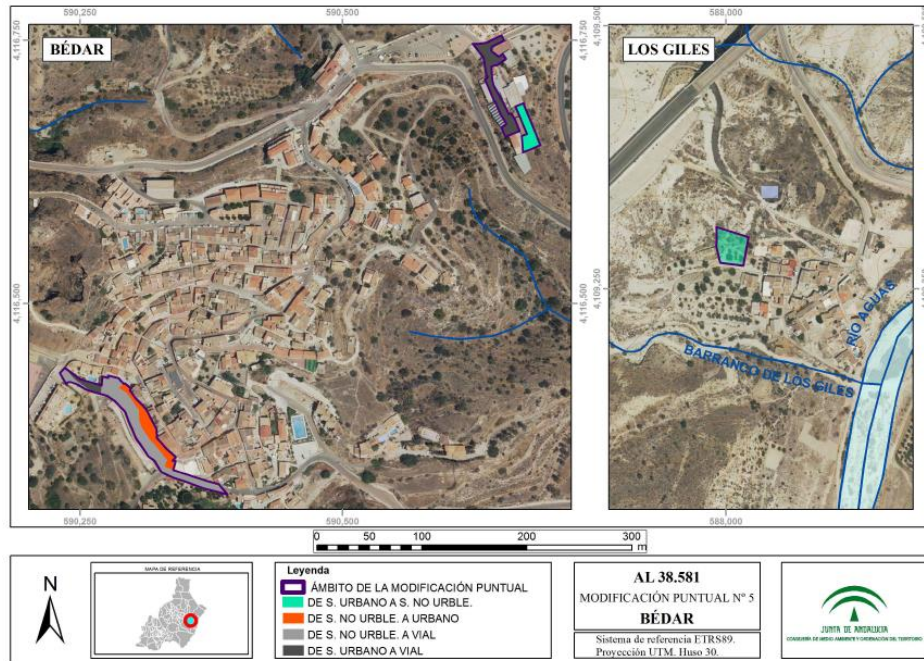


Ilustración 2: Resumen de actuaciones recogidas en la innovación del PGOU.
Fuente: Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico.

La modificación tiene por objeto el cambio de clasificación de dos pequeñas bolsas de suelo situadas en el Paraje Cementerio de Bédar y en el núcleo de los Giles, que pasan de ser suelo urbano consolidado a Suelo no Urbanizable. En ambos casos se trata de parcelas de borde del límite del suelo urbano que no han sido desarrolladas y que no cumplen con todos los requisitos del artículo 45 de la LOUA al no disponer de todos los servicios. El cambio de clasificación responde además a la solicitud de los propietarios y a los intereses municipales.

En el Paraje Cementerio se aprovecha además para reordenar el vial de acceso para resolver la problemática que existe en la definición de las NN.SS. de este área, puesto que el vial inicialmente previsto acaba directamente en suelo no urbanizable sin ofrecer espacio que posibilite el cambio de sentido.

Por otra parte, se reclasifica una pequeña franja de suelo de la Calle Fuentecica del núcleo de Bédar, que pasa de Suelo no Urbanizable a Suelo Urbano consolidado. Se trata de una pequeña zona en el borde de suelo urbano que quedaba entre las edificaciones consolidadas y el vial existente. La modificación respecto de esta última zona pretende reconocer en el planeamiento la situación física de hecho de la calle Fuentecica, que se encuentra completamente desarrollada y urbanizada desde hace años.



Ilustración 3: Ortofotografía del entorno de la calle Fuentecica (2016) marcada la zona a recalificar como vial y urbano

La modificación en la Calle Fuentecica conlleva el incremento del suelo urbano susceptible de ser edificado en 538 m², ya que además de la propia calle Fuentecica se añade la franja de terreno que queda entre el vial y el suelo urbano según anterior delimitación, con una superficie de 736 m²; sin embargo también se desclasifica una porción al norte de la calle de 198 m² que, según anterior definición, invadía el vial ya materializado.

Actualmente la imagen de la fachada al suroeste de Bédar la forman las traseras de las viviendas de la calle Aire (paralela a la calle Fuentecica), que suponen un espacio degradado y de fuerte pendiente. La nueva clasificación de esta franja de terreno permitirá generar una fachada noroeste del núcleo de imagen más cuidada.

El balance final de la modificación del plan no incrementa la superficie susceptible de aprovechamiento urbanístico puesto que la nueva delimitación resta un total de 812 m² de suelo susceptible de ser edificado.

Al reducirse el suelo susceptible de aprovechamiento sin afectar a las reservas para dotaciones, la proporción de éstas se incrementará en el cómputo del municipio.

	SUELO URBANO susceptible de aprovechamiento tras reajuste de límites
Paraje Cementerio	- 439 m ²
Los Giles	- 911 m ²
Calle La Fuentecica	+ 736 m ² - 198 m ² = + 538 m ²
BALANCE FINAL:	- 812 m²

Ilustración 4: Balance final de suelo según la modificación puntual.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO FÍSICO, SOCIOECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO.

2.1.- Encuadre territorial.

Bédar es un municipio de la provincia de Almería, situado en la comarca del Levante Almeriense, a unos 77 km al noreste de la capital provincial. La extensión del término municipal es de 46,69 km².

El núcleo principal, Bédar, se sitúa en la falda este de la Sierra del mismo nombre a 389 metros sobre el nivel del mar, caracterizándose todo el término por la elevada pendiente de sus terrenos.

Además del núcleo principal existen otros 7 núcleos de población de escasa entidad: El Albarico, El Campico, Los Giles, Los Matreros, Los Pinos, La Serena y El Pinar.

El municipio limita con los municipios de Antas, Los Gallardos, Turre, Lubrín y Sorbas.



Ilustración 5: Situación

2.2.- Perfil demográfico.

En el padrón municipal de Bédar de 2018 contaba con 927 habitantes de los que 463 son varones y 464 mujeres. El resumen de datos de la pirámide de población es:

- ✓ La población menor de 20 años es el 9,49 % del total.
- ✓ La comprendida entre 20-40 años es el 11,54 %.
- ✓ La comprendida entre 40-60 años es el 29,67 %.
- ✓ La mayor de 60 años es el 49,29 %.

Esta estructura de la población muestra un régimen demográfico muy particular con un envejecimiento de la población muy destacado y muy pocos nacimientos.

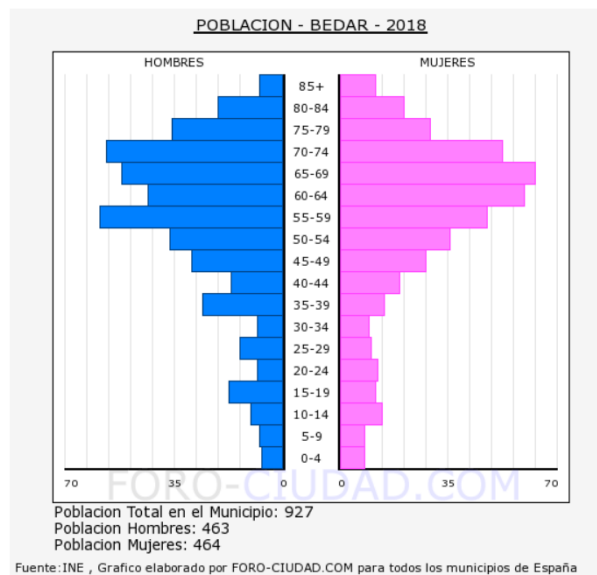


Ilustración 6: Pirámide de población. Fuente: Foro-ciudad

Si analizamos la evolución demográfica del municipio vemos como entre 1996 y 2013 se produjo un crecimiento mantenido de la población, principalmente de la mano de una gran llegada de jubilados del norte de Europa, principalmente de Reino Unido, que establecieron su residencia en el municipio.

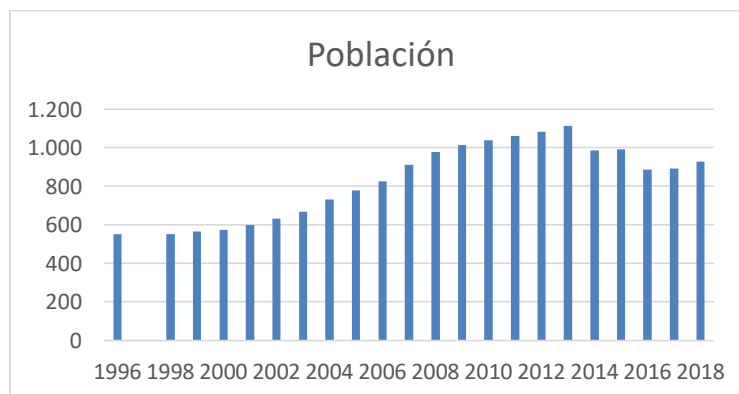


Ilustración 7: Serie temporal del censo en el Municipio de Bédar. Fuente: I.N.E

Desde el año 2013 sin embargo la población decrece, en parte como consecuencia de la crisis económica, que ha frenado la inmigración, en parte por el propio envejecimiento de la población que provoca más fallecimientos que nacimientos (11 frente a 4 en el año 2017).

El 56% de la población censada es extranjera, procediendo mayoritariamente del Norte de Europa y destacando especialmente Reino Unido con casi un 75% de los habitantes extranjeros.

Como hemos visto, la llegada de inmigrantes se produjo desde el año 1996 de forma sostenida, y aún hoy en día en flujo es positivo. En el año 2017 se produjo la entrada de 104 inmigraciones frente a 40 emigraciones.

Estas cifras vienen a reflejar que Bédar es un lugar de retiro elegido por un elevado número de ciudadanos jubilados del norte de Europa, lo que viene a explicar la pirámide poblacional extremadamente envejecida del municipio.

La estacionalidad también es destacable, existiendo un número considerable de viviendas secundarias y vacías que se ocupan en verano, cuando la población puede llegar a duplicarse.

2.3.- Acceso a servicios sanitarios, instalaciones deportivas y zonas verdes.

El municipio de Bédar se encuentra incluido en el área de Gestión Sanitaria Norte de Almería que se corresponde con la comarca de Levante-Alto Almanzora, con una población de más de 109.000 habitantes (Consejería de salud de la junta de Andalucía, actualización de 2011).

El hospital de referencia es El Hospital Comarcal de "La inmaculada" situado en Huércal-Overa, a unos 40 km. A su vez Bédar se encuentra enmarcado en la Unidad de Gestión Clínica de Vera, con el Centro de Salud en Vera y Consultorios en Bédar, Alfaix y Los Gallardos entre otros. El consultorio de Bédar es el de referencia en el núcleo de Bédar pero Los Giles está más cerca de Alfaix y Los Gallardos.

Tan solo el núcleo de Bédar cuenta con unas pistas polideportivas y una piscina municipal.

Bédar y Los Giles no disponen de zonas verdes, pero su entorno es eminentemente rural por lo que toda la población puede pasear por los campos aledaños para disfrutar de un entorno seminatural. Además por el reducido tamaño del núcleo urbano y su situación rodeado de vegetación no son previsibles efectos isla de importancia en cuanto a calentamiento y concentración de gases y partículas nocivas.

2.4.- Perfil ambiental.

Condiciones climáticas

La climatología de Bédar es típicamente mediterránea con inviernos suaves y veranos calurosos.

En la siguiente tabla se presenta el resumen de los datos proporcionados de precipitación y temperatura de la estación termométrica “Huércal Overa”, que es la estación más cercana con similares características de altitud y condiciones climáticas.

2018				
	Tª Máxima	Tª Media	Tª Mínima	Precipitación
Enero	17,65	10,03	2,52	16,60
Febrero	16,63	9,18	2,18	24,20
Marzo	19,52	13,2	7,22	13,00
Abril	22,16	15,49	8,30	11,40
Mayo	24,41	17,6	10,05	5,80
Junio	28,48	21,98	14,39	3,90
Julio	33,04	25,39	16,95	0,00
Agosto	32,32	25,66	18,60	0,00
Septiembre	28,76	22,6	17,01	48,80
Octubre	21,74	15,6	10,20	13,90
Noviembre	18,73	12,14	6,31	50,90
Diciembre	18,61	9,49	2,67	4,00
Anual	23,59	16,53	9,73	192,50

Ilustración 8: Valores de temperatura y precipitación

Puede observarse cómo existe un período de sequía de mayo a agosto, donde la media mensual no supera el 5% de la anualidad. Esta distribución de precipitaciones corresponde a la de un clima genuinamente mediterráneo con una estación seca y otra húmeda, adelantándose esta última al otoño, en general con fenómenos tormentosos de intensidades fuertes.

Para la comprensión del estudio de temperaturas y precipitaciones se ha procedido a realizar un diagrama de Walter-Lieth, que permite representar el curso anual medio de las lluvias y temperaturas mensuales, utilizando para las temperaturas una escala doble de la usada para precipitaciones (1 mm equivale a 2°C), lo que proporciona una noción directa de la sequedad o humedad de un determinado intervalo.

Como puede observarse, la zona de estudio presenta una temperatura media de 16,53° C, superando en verano los 25° C, con inviernos moderados con temperaturas superiores a 9° C. Presenta déficit de precipitaciones en gran parte del año.

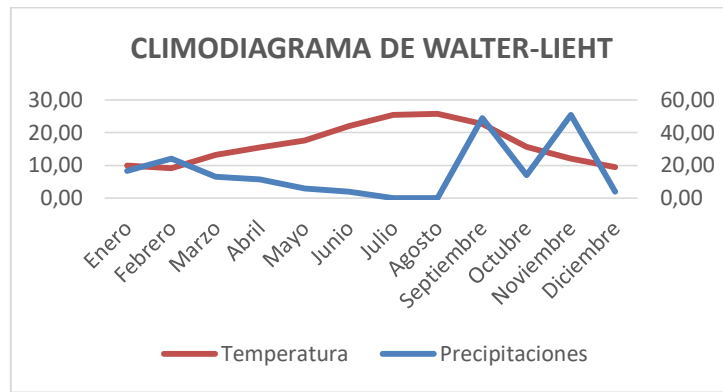


Ilustración 9: Climograma de Walter-Lieht

En el diagrama ombrotérmico siguiente se muestran los valores de la precipitación diaria mensual media para la estación analizada viéndose que presenta mayores precipitaciones en los meses fríos siendo nulas en los meses estivales.

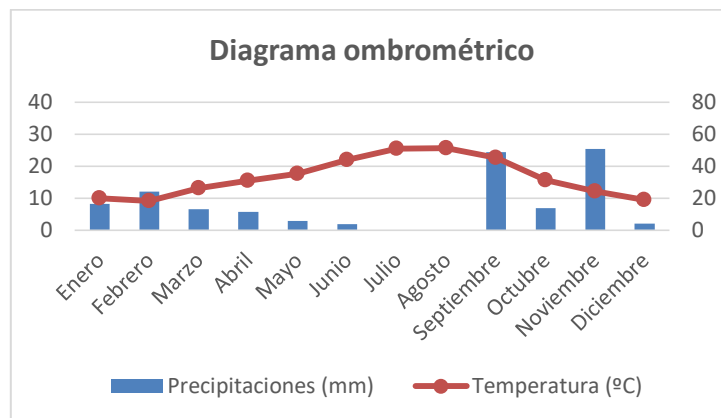


Ilustración 10: Diagrama ombrotérmico

En resumen, nos encontramos en una zona de escasa pluviosidad y gran cantidad de horas de sol. En cuanto a las temperaturas presenta veranos calurosos y secos e inviernos moderadamente fríos.

Como conclusión de lo indicado en los apartados anteriores y según los datos recogidos, puede decirse que la comarca del Levante pertenece al dominio climático subtropical, matizado con características propias del ámbito mediterráneo, en lo que lo más característico es un periodo de lluvias en época fría y una acentuada sequía estival además de unas altas temperaturas medias anuales.

Los factores que influyen en este estado climático son:

- ✓ La latitud: Condiciona la influencia de altas presiones tropicales en verano con las depresiones del frente polar en invierno, con predominio en la mayoría de los casos de tiempo anticiclónico, haciendo suaves los inviernos y cálidos los veranos.
- ✓ El relieve: el ángulo suroriental del macizo Nevado-Filábride actúa como abrigo de las masas de aire marítimas atlánticas, responsables de la mayor parte de las precipitaciones en otras áreas andaluzas.

- ✓ La proximidad del mar: determina un papel de regulador térmico y también es el responsable de precipitaciones torrenciales cuando en los meses otoñales se agudiza la diferencia térmica entre la superficie del mar y la peninsular y por tanto aumenta el contacto entre las masas de aire.
- ✓ La proximidad de África: imprime en nuestro clima características similares a las del norte de África al influirnos masas de aire que previamente han atravesado esa zona.

Geomorfología

El Municipio de Bédar presenta diferentes formas geomorfológicas, debido principalmente a su enmarcación geográfica entre serranías y cursos fluviales.

Así, encontramos modelados kársticos yesíferos en la depresión intramontañosa situada al sur, entre la cual encontramos materiales karstificables del Terciario, generalmente detríticos y evaporíticos. Destacan los materiales yesíferos finimiocenos que albergan sistemas kársticos de importancia mundial.

Al noroeste se concentran las formas fluvio-continentales asociadas a coluvión en el curso del Río de las Norias, siendo éste uno de los afluentes el Río de Aguas; y al noreste formas Estructurales-denudativas de relieves montañosos de plegamiento en materiales metamórficos en medios inestables.

De acuerdo con el servicio WMS correspondiente al Mapa Geomorfológico 1:400.000 de Andalucía elaborado a partir del Atlas de Andalucía (tomo II) por la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (Desarrollado a partir del Mapa Geológico de la serie Magna a escala 1:50.000), en el municipio de Bédar predominan los siguientes suelos

CÓDIGO FISIOGRAFÍA	27	32
UNIDAD GEOMORFOLÓGICA	Sierras sobre pizarras. Esquistos y filitas	Crestones y Sierras calizas
FISIOGRAFÍA DOMINANTE	Relieves montañosos de plegamiento en materiales metamórficos. Medios inestables	Relieves estructurales en rocas carbonatadas
SISTEMA MORFOGENÉTICO	Sistema estructural-denudativo	Sistema kárstico-denudativo
DOMINIO GEOMORFOLÓGICO	Dominio Continental	Dominio Continental

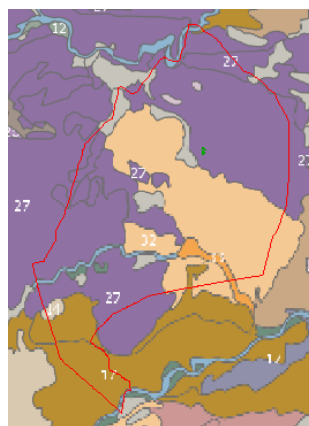


Ilustración 11. Geomorfolología

Fuente: Servicio WMS de la REDIAM

En concreto, en la zona de estudio destaca la presencia de formas estructurales-denudativas de relieves montañosos de plegamiento en materiales metamórficos en medios inestables (código 27).

Caracterización litológica.

Las unidades litológicas identificadas en el municipio de acuerdo con las características físicas y químicas intrínsecas de las rocas, son:



CÓDIGO LITOLÓGICA	22 	19 	5 
UNIDAD LITOLÓGICA	Mármoles (localmente con calcoesquistos)	Micaesquistos, filitas y areniscas	Gabros, Dioritas, Tonalitas y otras rocas plutónicas indiferenciadas



Ilustración 12. Litología

Fuente: Servicio WMS de la Red Rediam

Caracterización edáfica.

El Mapa de Suelos de Andalucía elaborado por la Junta de Andalucía sitúa dentro del municipio tres clasificaciones edáficas, siendo la de mayor importancia ya que ocupa prácticamente la totalidad del municipio, la identificada con el número 32: Cambisoles éutricos, regosoles éutricos y Luvisoles crómicos con Litosoles. Encontramos en la zona más septentrional y oriental regosoles calcáreos, litosoles y cambisoles con litosoles.




	Regosoles calcáreos y Cambisoles cálcicos con Litosoles, Fluvisoles calcáreos y Rendsinas
	Regosoles calcáreos y Litosoles con Cambisoles cálcicos
	Cambisoles éutricos, Regosoles éutricos y Luvisoles crómicos con Litosoles



Ilustración 13. Edafología.

Fuente: Mapa de Suelos de Andalucía

Caracterización de la vegetación

De acuerdo con el Servicio WMS correspondiente al Mapa de series de vegetación elaborado a partir del Atlas de Andalucía (tomo II) de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía desarrollado a escala 1:400.000 y publicado en los anexos cartográficos de Modelos de Restauración Forestal, en las zonas montañosas encontramos estructuras densas de encinares termófilos (*Smilaco-Quercetum rotundifoliae*), con numerosos arbustos y un estrato lianoide bien desarrollado y rico en termófilos, con herbazal nemoral; y bosques de encinas (*Quercus rotundifolia*) con un aspecto abierto y árboles de poca altura.

En el resto de áreas encontramos, como en la mayor parte del área Almeriense, series termomediterránea superior murciano-almeriense del lentisco (*Chamaeropo humilis-Rhamneto lycioidis* S.)

Series de vegetación (Piso Termomediterráneo):

- Sm-Qr. Serie termomediterránea, bética, algarviense y mauritánica, seca-subhúmeda, basófila de la encina (*Quercus rotundifolia*): *Smilaco mauritanicae-Querceto rotundifoliae* S. Faciación típica.
- RI-Qr. Serie termo-mesomediterránea murciano-almeriense, valenciano-tarraconense y setabense de la encina (*Quercus rotundifolia*): *Rubio longifoliae-Querceto rotundifoliae* S.
- Ch-RI. Serie termomediterránea superior murciano-almeriense semiárida del lentisco (*Pistacia lentiscus*): *Chamaeropo humilis-Rhamneto lycioidis* S.

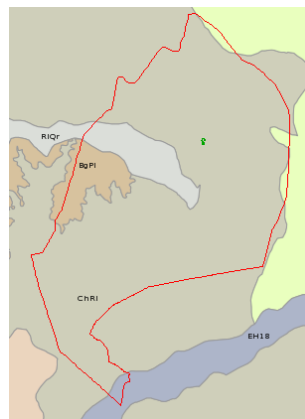


Ilustración 14. Series de vegetación.
Fuente: Servicio WMS de la Red Rediam

Usos del suelo. Principales cultivos y aprovechamientos

Es notable el predominio superficial del secano sobre el regadío y la mayor especialización de los cultivos en el secano, con claro predominio del almendro sobre el resto de las superficies.

Las variedades herbáceas dedicadas a regadío, además de la menor extensión de las explotaciones, no son de carácter productivo. No siendo el caso de los cultivos leñosos en los que la implantación de riego aumenta de manera significarle su producción.

Cultivos herbáceos. Año 2017		Cultivos leñosos. Año 2017	
Superficie	15	Superficie	197
Principal cultivo de regadío	Alfalfa	Principal cultivo de regadío	Almendro
Principal cultivo de regadío: Has	7	Principal cultivo de regadío: Has	20
Principal cultivo de secano	Cebada	Principal cultivo de secano	Almendro
Principal cultivo de secano: Has	3	Principal cultivo de secano: Has	100

Ilustración 15. Principales cultivos y aprovechamiento año 2017. Bédar.

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía.

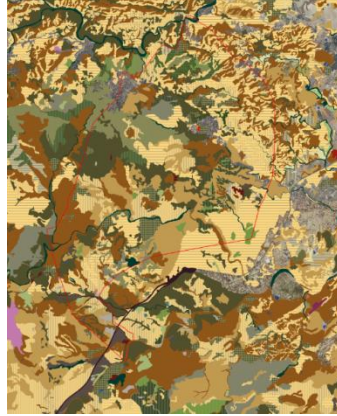


Ilustración 16. Usos del suelo

Fuente: RED REDIAM. Junta de Andalucía

De acuerdo con el “Mapa de usos y coberturas del suelo de Andalucía a escala 1:10.000”, los suelos dentro del ámbito de estudio se corresponden con terrenos agrícolas de cultivos leñosos abandonados. Encontrándonos así mismo con abundantes terrenos forestales en el término municipal.



Ilustración 17. Usos del suelo

Fuente: RED REDIAM. Junta de Andalucía

Caracterización de la fauna

Las comunidades faunísticas de la comarca del Levante Almeriense se pueden considerar como mediterráneas, con presencia de un número importante de especies asociadas a series termófilas.

Los bosquetes y matorrales son los hábitats más extendidos en las zonas alta, por la presencia de las sierras, representados por los retamales, lentiscos, espinales etc, Entre los mamíferos están los roedores, encontrando varias especies como *Mus spretus*, *Apodemus sylvaticus*;

insectívoros como musarañas y erizos; jabalí y otros pequeños carnívoros como la comadreja, el zorro,

En las cercanías de los ríos y zonas húmedas aparece una importante representación de anfibios: salamandras (*Salamandra salamandra*); ranas (*Rana ridibunda*); y sapos como el partero común (*Alytes obstetricans* Laurenti), y el sapillo moteado (*Pelodytes punctatus*).

Caracterización paisajística

Desde el punto de vista paisajístico, Bédar se enmarca principalmente en serranía de montaña media de la comarca de “Sierra de Baza Filabres” Almeriense limitando con campiñas costeras del “Bajo Almanzora”; ocupa una menor proporción de campiñas esteparias asociadas a los “Campos de Tabernas” con aproximadamente un 8% de su superficie.

Encontramos dentro del ámbito municipal diversas unidades paisajísticas aportando un alto valor al mismo, en donde las zonas naturales engloban áreas de breñal arbolado, breñal, espartizal. Las zonas de carácter rural limítrofes a pequeños núcleos y cauces fluviales con terrenos cultos viñedos, tierras la labor y cultivos herbáceos en regadío,

Los paisajes urbanos o alterados son de menor importancia destacando únicamente el núcleo de Bédar y su diseminado.

Por último, los paisajes geomorfológicos se concentran en la zona más meridional y central del municipio ocupando grandes zonas de malpaís y roquedales calizos.



Ilustración 18. Unidades Paisajísticas
Fuente: Servicio WMS de la Red Rediam

Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA).

Gran parte del municipio de Bédar se encuentra incluido en la zona de especial conservación de Sierra Cabrera-Bédar.

La modificación propuesta desclasifica como suelos urbanos terrenos situados dentro del ZEC en el núcleo de los Giles y recalifica otros fuera del ZEC en el núcleo de Bédar.

2.5.- Perfil socioeconómico.

Bédar es un municipio tradicionalmente rural, pero con una relación cercana con la costa, a 15 km de distancia. Seguramente el entorno, la climatología y la cercanía de la costa han hecho que, en los últimos años se haya popularizado como lugar de retiro para ciudadanos del norte de Europa, que forman una parte muy importante de la población.

Esta situación ha producido cambios importantes en la distribución demográfica y la economía.

La población está muy envejecida pero no se puede considerar una población vulnerable, ya que esta situación está ligada al retiro voluntario y con medios económicos.

La población de Bédar no está incluida dentro de las zonas desfavorecidas de Andalucía.

Se muestran a continuación las características socioeconómicas del municipio de Bédar.

Agricultura

Cultivos herbáceos 2017	
Superficie.	15
Principal cultivo de regadío.	Alfalfa
Principal cultivo de regadío: Has.	7
Principal cultivo de secano.	Cebada
Principal cultivo de secano: Has.	3
Cultivos leñosos 2017	
Superficie.	197
Principal cultivo de regadío.	Almendro
Principal cultivo de regadío: Has.	20
Principal cultivo de secano.	Almendro
Principal cultivo de secano: Has.	100

Establecimientos con actividad económica 2017

Sin asalariados.	30
Hasta 5 asalariados.	17
Entre 6 y 19 asalariados.	0
De 20 y más asalariados.	0
Total establecimientos.	47

Principales actividades económicas 2017

Construcción	12
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas	7
Hostelería	5
Industria manufacturera	4
Transporte y almacenamiento	2

Transportes 2017

Vehículos turismos.	572
Autorizaciones de transporte: taxis.	0
Autorizaciones de transporte: mercancías.	3
Autorizaciones de transporte: viajeros.	0
Vehículos matriculados.	32
Vehículos turismos matriculados.	27

Otros indicadores

Número de cooperativas creadas. 2015	0
Oficinas de entidades de crédito. 2017	0
Consumo de energía eléctrica (Endesa). 2017	2.826
Consumo de energía eléctrica residencial (Endesa). 2017	1.990

Turismo

Hoteles. 2016	0
Hostales y pensiones. 2016	0
Plazas en hoteles. 2016	0
Plazas en hostales y pensiones. 2016	0

Mercado de trabajo 2018

Paro registrado. Mujeres.	16
Paro registrado. Hombres.	19
Paro registrado. Extranjeros.	5
Tasa municipal de desempleo	16.08
Contratos registrados. Mujeres.	37
Contratos registrados. Hombres.	60
Contratos registrados. Indefinidos.	7
Contratos registrados. Temporales.	90
Contratos registrados. Extranjeros.	16
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Mujeres.	1
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Hombres.	0

Hacienda

Presupuesto de las Corporaciones locales 2016	
Presupuesto liquidado de ingresos.	910.746
Presupuesto liquidado de gastos.	714.607
Ingresos por habitante.	1.029
Gastos por habitante.	807

IRPF 2016

Número de declaraciones.	308
Rentas neta media declarada.	10.611
Catastro inmobiliario 2017	
IBI de naturaleza urbana. Número de recibos.	904
IBI de naturaleza rústica. Número titulares catastrales.	1.264
Número de parcelas catastrales: Solares.	138
Número de parcelas catastrales: Parcelas edificadas.	598

Impuesto de Actividades Económicas 2016

Situaciones de alta en actividades empresariales.	70
Situaciones de alta en actividades profesionales.	4
Situaciones de alta en actividades artísticas.	1

3. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS.

3.1.- Metodología.

Según lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la evaluación del Impacto en la Salud de la comunidad Autónoma de Andalucía, la valoración del impacto en salud se realiza siguiendo las indicaciones del Manual Para la Evaluación de Impacto en Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía.

Se consideran diferentes aspectos a evaluar para ver si el planeamiento puede producir modificaciones sobre distintos factores que inciden en la salud.

Para cada una de ellos se evalúan la probabilidad, intensidad y permanencia, este análisis permite identificar los determinantes de salud que se ven afectados por el planeamiento

- **Probabilidad:** Posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de la salud asociados como consecuencia de la implantación de las medidas previstas en el plan.
- **Intensidad:** Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podrían suponer
- **Permanencia:** Grado de dificultad para la modificación de dichas modificaciones.

Una vez se ha determinado si las actuaciones pueden suponer cambios significativos sobre los determinantes de salud, se realiza otro análisis para analizar cómo afectan al área afectada por la planificación y a la población general, así como la posible afección a grupos vulnerables o inducir un incremento de inequidades.

- **Impacto potencial:** intensidad máxima del impacto que pueden causar en la población.
- **Nivel de certidumbre:** grado de confianza adjudicado a la probabilidad de que se produzca el efecto en salud al nivel de grupos de población (medido en función de la confianza con que organismos nacionales e internacionales se han pronunciado al respecto).
- **Medidas de protección o promoción:** existencia y efectividad de medidas para corregir o atenuar el potencial efecto negativo sobre la salud y/o para potenciar u optimizar el potencial efecto positivo sobre la salud.
- **Población total:** magnitud de población expuesta y/o afectada en términos absolutos, si bien no conviene desdeñar su afección en términos relativos respecto al total de la población del municipio (en municipios pequeños).

- **Grupos vulnerables:** poblaciones cuya capacidad de resistir o sobreponerse a un impacto es notablemente inferior a la media ya sea por sus características intrínsecas o por circunstancias sobrevenidas de su pasado.
- **Inequidades en distribución:** poblaciones que, de forma injustificada, se ven afectadas desproporcionadamente o sobre las que se refuerza una desigualdad en la distribución de impactos.
- **Preocupación ciudadana:** aspectos que suscitan una inquietud específica de la población obtenida en los procedimientos de participación de la comunidad.

3.2.- Evaluación de impacto.

En el presente apartado se evalúa si la modificación propuesta produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relacionados con la salud que se relacionan a continuación.

ASPECTOS A EVALUAR (El instrumento de planeamiento incluye medidas que pueden introducir modificaciones en...)	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACIOS / ESPACIOS USO PÚBLICO				
1. Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	Medio	Bajo	Alta	Significativo
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.	Bajo	Bajo	Alta	No significativo
4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).	Medio	Bajo	Bajo	No significativo
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
...Otras medidas relacionadas con este área de intervención				
MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS				
1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.	Medio	Bajo	Alta	Significativo
2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
3. Accesibilidad a transporte público.	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.	Medio	Bajo	Alta	Significativo
5. Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico.	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	Alto	Bajo	Alto	Significativo
...Otras medidas relacionadas con este área de intervención				
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO				
1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública.	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.	Medio	Bajo	Bajo	Significativo
4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).	Alto	Bajo	Bajo	Significativo
METABOLISMO URBANO				
1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población.	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
2. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
3. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.	Medio	Bajo	Bajo	No significativo
5. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
6. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
CONVIVENCIA SOCIAL				
1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
3. La habitabilidad del entorno urbano.	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
4. El empleo local y el desarrollo económico.	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
5. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
6. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN				
1. Terrenos afectados por normativa de Policía Sanitaria Mortuoria.	Alto	Bajo	Bajo	Significativo
2. Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población.	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
3. Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.	Alto	Bajo	Bajo	Significativo
4. Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
5. Exposición de la población a campos electromagnéticos.	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo
6. Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.	Bajo	Bajo	Bajo	No significativo

Ilustración 19. Posibles impactos

Áreas de Intervención	FACTORES PROPIOS ACTUACIÓN				FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO					IMPACTO GLOBAL
	Impacto Potencial	Certidumbre	Medidas Protección o Promoción	Dictamen (Menor)	Población Total	Grupos Vulnerables	Inequidades en Distribución	Preocupación Ciudadana	Dictamen (Mayor)	
ZONAS VERDES / ÁREAS USO PÚBLICO										
Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	Bajo	Alto	Alto	Bajo	Baja	Baja	Baja	Baja	Bajo	Bajo
Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).	Bajo	Baja	Alta	Bajo	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	Bajo
MOVILIDAD / ACCESIBILIDAD										
Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.	Bajo	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.	Bajo	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
DISEÑO URBANO / OCUPACIÓN TERRIT.										
Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.	Bajo	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
OTRAS ÁREAS										
Terrenos afectados por normativa de Policía Sanitaria Mortuoria.	Bajo	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.	Bajo	Media	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

Ilustración 20. Grado de afección

En este apartado se han contemplado todos los posibles impactos sobre factores ambientales que afectan a la salud, sin embargo, se debe destacar que la reducida importancia de las modificaciones propuestas hace que la envergadura de los posibles impactos sea muy pequeña.

Zonas verdes y zonas de uso público.

Accesibilidad a instalaciones deportivas: Esta modificación desclasifica zonas alejadas del núcleo urbano y en la pedanía de Los Giles y propone recalificar otra zona muy próxima a las pistas polideportivas y la piscina, este cambio de ubicación supone una mejora significativa en el acceso a las zonas de uso público de los nuevos residentes pero no altera el acceso a estos servicios por el resto de la población. Dado que el balance final de suelo urbano es negativo, no se produce un incremento significativo de potenciales usuarios.

Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo: Esta modificación reduce los terrenos catalogados como urbanizables en 812 m² por lo que los índices de cobertura de servicios públicos aumentan ya que no hay equipamientos en las zonas que se quieren desclasificar. No obstante, a nivel municipal dicha superficie es muy pequeña por lo que no parece que el impacto sobre la población total pueda ser significativo. En cualquier caso dicho impacto sería positivo.

Movilidad/Accesibilidad

Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles: Al cambiar las zonas urbanizables de lugares más alejados al núcleo urbano, es esperable una menor dependencia del coche de los futuros vecinos y por tanto un menor tráfico. Como en los casos anteriores la escasa entidad de esta modificación a escala municipal hace que el impacto sobre la población general no se estime relevante.

Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios: Esta modificación desclasifica zonas alejadas del núcleo urbano y en la pedanía de Los Giles y propone recalificar otra zona muy próxima al consultorio médico y el centro vecinal, este cambio de ubicación supone una mejora significativa en el acceso a estos servicios de los nuevos residentes pero no altera el acceso a los mismos del resto de la población.

Diseño Urbano/ Ocupación del territorio:

Esta modificación desclasifica zonas alejadas del núcleo urbano y en la pedanía de Los Giles y propone recalificar otra zona aneja al núcleo urbano que redefine el límite urbano de forma coherente y compacta, es el uso lógico para esta parcela teniendo en cuenta que está rodeada de dos calles plenamente urbanas. De todas formas no se puede afirmar que esta pequeña actuación tenga efectos sobre salud del resto de la población

Otras Áreas:

Terrenos afectados por normativa de Policía Sanitaria Mortuoria: Bédar es un pueblo pequeño tradicional dónde el cementerio está localizado muy cerca del límite del pueblo. De hecho la totalidad del núcleo urbano se encuentra a menos de 500 metros del cementerio por lo que esta normativa no es aplicable. Sin embargo, esta modificación desclasifica una parcela situada a 50 metros del cementerio y recalifica otras situadas a casi 500 metros, por lo que se puede considerar una mejora en este aspecto, aunque no sea relevante para la salud general de la población.

Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas: Esta modificación desclasifica suelos, la presencia de suelos con cobertura vegetal preserva su productividad y favorece la infiltración de agua por lo que tendrá un efecto positivo aunque cuantitativamente irrelevante. Además, la parcela de “Los Giles está ocupada por un pequeño olivar y una huerta aún más pequeña pero ambos productivos.

4. CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN.

La modificación del planeamiento planteada reduce el suelo urbano y por tanto reduce las obras de urbanización y edificación asociadas, disminuyendo los impactos sobre la atmósfera.

Así mismo da soluciones de diseño urbano para el límite suroeste del pueblo y propone terrenos urbanos más eficientes en términos de servicios, saneamiento, tratamiento de residuos y transporte.

En general se incrementa, aunque mínimamente, la ratio de servicios/ habitante al reducir la superficie clasificada como suelo urbano.

Por lo tanto, podemos concluir que en la Innovación propuesta no presenta influencia negativa en cuanto a efectos sobre la salud. Todos los efectos considerados, aunque irrelevantes por su escala se consideran positivos frente a la alternativa (no llevar a cabo la innovación).

5. DOCUMENTO DE SÍNTESIS.

5.1.- Descripción de la actuación.

El ámbito del presente documento de valoración del impacto en la salud es el mismo que el de la innovación del planeamiento urbanístico a que viene referido, que se circunscribe en dos pequeñas zonas al noreste (Paraje Cementerio) y suroeste (Calle Fuentecica) del núcleo de Bédar, así como a una parcela de cultivo en el extremo noroeste del núcleo de Los Giles.

La modificación tiene por objeto el cambio de clasificación de dos pequeñas bolsas de suelo situadas en el Paraje Cementerio de Bédar y en el núcleo de los Giles, que pasan de ser Suelo Urbano Consolidado a Suelo no Urbanizable. En ambos casos se trata de parcelas de borde del límite del suelo urbano que no han sido desarrolladas y que no cumplen con todos los requisitos del artículo 45 de la LOUA al no disponer de todos los servicios. El cambio de clasificación responde además a la solicitud de los propietarios y a los intereses municipales.

En el Paraje Cementerio se aprovecha además para reordenar el vial de acceso para resolver la problemática que existe en la definición de las NN.SS. de este área, puesto que el vial inicialmente previsto acaba directamente en suelo no urbanizable sin ofrecer espacio que posibilite el cambio de sentido.

Por otra parte, se reclasifica una pequeña franja de suelo de la Calle Fuentecica del núcleo de Bédar, que pasa de Suelo no Urbanizable a Suelo Urbano consolidado. Se trata de una pequeña zona en el borde de suelo urbano que quedaba entre las edificaciones consolidadas y el vial existente. La modificación respecto de esta última zona pretende reconocer en el planeamiento la situación física de hecho de la calle Fuentecica, que se encuentra completamente desarrollada y urbanizada desde hace años.

El balance final de la modificación del plan no incrementa la superficie susceptible de aprovechamiento urbanístico puesto que la nueva delimitación resta un total de 812 m² de suelo susceptible de ser edificado.

5.2.- Descripción de las principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico.

Bédar es un municipio de 927 habitantes de la comarca del Levante Almeriense a 389 metros de altitud.

Desde el punto de vista socioeconómico y demográfico, Bédar era un pueblo rural orientado al aprovechamiento agrícola pero en los últimos 20 años se ha popularizado como lugar de retiro de población del norte de Europa, lo que ha provocado un crecimiento lento y a menudo disperso de población de edad avanzada, junto con una característica pirámide poblacional invertida.

Desde el punto de vista geológico y geomorfológico, el núcleo de Bédar se sitúa en la falda de la Sierra de Bédar, estando su orografía marcada por fuertes pendientes. Predominan los Micaesquistos grafitosos y cuarcitas, y más localmente rocas carbonatadas y calcoesquistos. El núcleo de Los Giles está situado en el Valle con pendientes más suaves y componentes propios de la cuenca, margas azules y blancas y, localmente limos, arenas, diatomitas y sílex.

En cuanto a la vegetación, el entorno de Bédar, conserva un medio natural funcional reconocible aunque afectado por la dispersión de edificaciones y la afección de un gran incendio ocurrido en el 2012 al oeste del núcleo donde la vegetación sigue sin recuperarse. Afortunadamente siguen siendo reconocibles diversas unidades paisajísticas aportando un alto valor al entorno, en donde se pueden encontrar áreas de breñal arbolado, breñal, espartizal. Y alrededor de los núcleos y cauces fluviales con terrenos cultos viñedos, tierras la labor y cultivos herbáceos en regadío,

Entre los mamíferos están los roedores, como *Mus spretus*, *Apodemus sylvaticus*; insectívoros como musarañas y erizos; jabalí y pequeños carnívoros como la comadreja y el zorro.

En las cercanías de los ríos y zonas húmedas aparece una importante representación de anfibios: salamandras (*Salamandra salamandra*); ranas (*Rana ridibunda*); y sapos como el partero común (*Alytes obstetricans* Laurenti), y el sapillo moteado (*Pelodytes punctatus*).

No se afectará a espacios de interés de conservación según la Ley 42/07, del patrimonio natural y biodiversidad, como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC), Zonas de Especial Protección para Aves (ZEPA), ni Espacios Naturales Protegidos (ENP). La recalificación de la calle Fuentecica se encuentra en una zona ya antropizada próxima al ZEC Sierra Cabrera Bédar pero fuera del mismo. Lindando con la calle Fuentecica hay cultivos y algunos chalets dispersos por lo que no se considera necesario tomar medidas especiales para la urbanización.

En la zona de estudio no se tiene constancia de la existencia de bienes patrimoniales que puedan verse afectados por la actuación.

5.3.- Identificación y valoración de los impactos.

Considerando las principales líneas de actuación que contempla la Innovación en el presente documento se ha analizado si se pueden producir impactos significativos en la salud poblacional o en factores del entorno físico, social y económico. En concreto se analiza los siguientes impactos posibles:

- Impacto sobre zonas verdes / áreas uso público
- Impacto sobre movilidad / accesibilidad
- Impacto diseño urbano / ocupación territorial
- Impacto sobre recursos del territorio

5.4.- Conclusiones de la valoración.

Una vez analizados los posibles impactos sobre la salud poblacional o en factores del entorno físico, social y económico, vemos que la innovación del planeamiento planteada reduce el suelo urbano y por tanto reduce las obras de urbanización y edificación asociadas, disminuyendo los impactos sobre la atmósfera. Así mismo da soluciones de diseño urbano para el límite suroeste del pueblo y propone terrenos urbanos más eficientes en términos de servicios, saneamiento, tratamiento de residuos y transporte.

En general se incrementa, aunque mínimamente, la ratio de servicios/ habitante al reducir la superficie clasificada como suelo urbano.

En definitiva, la innovación propuesta no presenta influencia negativa en cuanto a efectos sobre la salud. Todos los efectos considerados, aunque irrelevantes por su escala se consideran positivos frente a la alternativa de no llevar a cabo la innovación.

6. FUENTES DE INFORMACIÓN.

- Andalucía pueblo a pueblo – Fichas Municipales. Sistemas de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Instituto de Cartografía y Estadística de Andalucía.

<https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/>

- Manual para la evaluación de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía. Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/evaluacion-impacto/guias-metodologicas.html>

- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

<https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/>

- Instituto Nacional de Estadística.

<http://www.ine.es/>

- Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía. Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/contenidos/publicaciones/Datos/123/pdf/libSASmapaAP.pdf>

- Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM). Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam>

<https://laboratoriolediam.cica.es/VisorRediam/>

En Almería, a 18 de junio de 2.019

Por CERENER S.L.






 CIF B 04744231

 Plaza Dalíes, 1 Edif. Cardosa II. 2º B 04007 Almería

 www.cerener.com e-mail: cerener@cerener.com

Fdo: Rafael J. Suárez Márquez.

Fdo. Daniel Martínez Suárez.

Ingeniero T. Agrícola.

Biólogo.